

PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

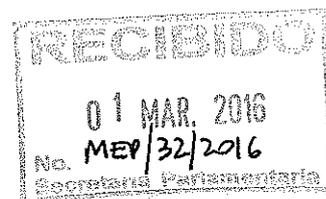
POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PRESENTA EL DECALOGO DEL
PARLASUR COMO UNA SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS E IMPOSTERGABLES
EN EL CAMINO HACIA UN MERCOSUR CON ROSTRO HUMANO.

FUNDAMENTOS:

Representar a la provincia de Río Negro en esta instancia de participación regional es un enorme desafío, que implica la responsabilidad, por un lado llevar las voces, la cultura, la identidad y la historia desde la Patria Nueva y por el otro abrir las puertas, para generar una verdadera y profunda integración en esta red que nació como una unión aduanera con un fuerte perfil económico y que hoy va configurando una nueva identidad de la que somos y seremos cada vez más profundamente parte, la Identidad Mercosureña.

En tal sentido es importante retomar la idea de un concepto de integración regional que trascienda la dimensión económica, que integre la dimensión social, teniendo en cuenta que el factor económico y el factor social son elementos totalmente inseparables. En palabras de Eduardo Galeano: “Juntarnos, no solo para defender el precio de nuestros productos sino también, y sobre todo para defender el valor de nuestros derechos.” Por eso es indispensable poner el acento en una integración con rostro humano, bajo los principios de la democracia y el Desarrollo económico. Como lo expresado en la Declaración de Buenos Aires de 2006. “Por un Mecosur con rostro humano y perspectiva social.” Hoy resulta imprescindible la profundización del Plan Estratégico de Acción Social en articulación con los estamentos provinciales y locales a través de la elaboración y ejecución de proyectos regionales que puedan abordar temas que son transversales y para los que urge la generación de estrategias de prevención, sensibilización e intervenciones situadas como es el caso de la trata de personas, la violencia de género, la integración para las personas con capacidades diferentes, la visibilización y erradicación de todas las formas de discriminación, la promoción y defensa de los derechos del adulto mayor, la erradicación de todas las formas de violencia así como la defensa permanente e irrestricta de los valores democráticos y los derechos humanos.

A los Parlamentarios elegidos por los ciudadanos de nuestras provincias nos toca la tarea de propiciar el debate y la participación en espacios provinciales y regionales que incorporen la dimensión social, dimensión desarrollo y la dimensión democracia donde el punto central sea la defensa de políticas ancladas en la garantía de derechos sociales y la defensa de la profundización de la Democracia.



Dice el Protocolo de Integración Cultural (Consejo Mercado Común, 11/1996). “la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración”, y establece que “los Estados parte se comprometen a promocionar la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales” que deben priorizar las “acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros del Mercosur.” Creo en este sentido en la gran riqueza que tiene nuestra provincia en cuanto a la su identidad cultural, hecho que comparte, con toda América del Sur en esta conformación identitaria de culturas originarias, y de corrientes migratorias tanto dentro de nuestra América como desde más allá del mar, además está nombrar las construcciones de poder fundadas (y vigentes) en esos estamentos y que hoy es necesario revisar , cuestionar y reformular, recuperando y empoderando una Identidad Mercosureña compuesta de manera sinérgica con los aportes genuinos de nuestra identidad americana.

Es posible avanzar y profundizar en la integración consolidando lazos constructivos, en la medida en que se logre incorporar nuevos actores, ampliando la participación social y creando canales adecuados para la comunicación. Por eso es imprescindible generar conciencia para promover la participación desde los niveles provinciales, ya sea de manera individual o a través de las organizaciones de la sociedad civil. La participación en la política regional no debe ser vivida como algo lejano o ajeno sino por el contrario como una posibilidad de crecimiento y de defensa de los derechos en todas las instancias, en temas sensibles y puntuales como la profundización y consolidación de la reglamentación legal de la profesión, la armonización normativa de códigos de ética y de formación profesional con bases comunes en la región, desde principios decididos en forma colectiva, autónoma y democrática, que garanticen el libre ejercicio de la profesión. Es imprescindible la participación, a través de las diferentes instancias, como es la red Mercociudades o la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR que viene llevando a cabo entre otros programas la creación de Foros Universitarios, la promoción de la investigación y difusión a través del Instituto Social del Mercosur realizando aportes en la construcción de políticas sociales regionales.

Y en este contexto de construcción identitaria y de solidaridad entre los pueblos de América del Sur es importante remarcar el reclamo de diálogo con el Reino Unido por Las Malvinas sensible tema en el que nuestros países hermanos del Mercosur asumieron y defendieron como propio “...desde el imaginario social latinoamericano, la Cuestión Malvinas ha alcanzado un sentido político y cultural que trasciende el reclamo de usurpación territorial para constituirse en una temática de patrimonio común a toda la región”, tal lo expresado en la Propuesta de Actos 20/2009/DE/SOXVII. El Parlamento del Mercosur viene, desde su conformación, alzando su voz sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” de manera explícita y contundente. En el año 2014 se creó la SUBCOMISIÓN SOBRE LA “CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS” en el ámbito de la Comisión de Asuntos

Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del Parlamento del Mercosur, con el fin de contribuir con las acciones de Reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Hoy, ante la posibilidad de sumar una visión desde el País Profundo en la conformación de una política regional, se presenta en este acto El Decálogo del PARLASUR, el cual reúne los principios fundamentales en los que ya se viene trabajando y en los que se profundizará.

El Decálogo del PARLASUR es una herramienta común para la difusión, el fortalecimiento y para la construcción de la Identidad Mercosureña en esta tarea pedagógica y de comunicación que nos toca realizar, ante el desafío que implica la desinformación e intento de invisibilización que hoy impera y se observa en los medios hegemónicos, con el firme propósito de afianzarnos en el corazón de nuestros pueblos ya que no debemos olvidar que “los gobiernos pasan pero el pueblo queda”.

Decálogo del PARLASUR

Sobre las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el desarrollo económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.

Promover:

1. La conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Estados Parte.
2. La promoción y defensa de los derechos del trabajador.
3. El fomento de la educación inclusiva y multicultural.
4. La regularización a nivel regional del ejercicio profesional, códigos de ética y competencias.
5. El abordaje integral de la violencia de género, la trata de personas y el trabajo infantil.
6. El cuidado del medio ambiente y el respeto por las áreas naturales protegidas.

7. El fortalecimiento de la estructura productivo agrícola, industrial y de servicios.
8. El desarrollo científico tecnológico para una mejor calidad de vida.
9. La dinamización regional a través del turismo sustentable.
10. La defensa de los legítimos derechos de soberanía de las Islas Malvinas por todas las vías diplomáticas posibles.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PRESENTA EL DECALOGO DEL
PARLASUR COMO UNA SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS E IMPOSTERGABLES
EN EL CAMINO HACIA UN MERCOSUR CON ROSTRO HUMANO.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo Constitutivo del MERCOSUR establece la necesidad de “un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos”

TENIENDO EN CUENTA:

Que el tratado de Asunción establece que “la integración, constituye la condición fundamental para acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social; y que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”

DESTACANDO:

Que el Art 1° del Tratado de Ouro Preto establece la constitución de la Comisión Parlamentaria conjunta entre los órganos de su estructura funcional. Especificando sus características y funciones en la Sección IV del mismo.

VISTO:

El Observatorio de la Democracia creado a partir de la Disposición MERCOSUR/PM/DISP. 26/2008, que entre sus objetivos principales destaca: involucrar al Parlamento del MERCOSUR “activamente en la protección de las instituciones democráticas en el ámbito de los Estados signatarios del Protocolo de Ushuaia”

RECONOCIENDO:

Lo expresado en el Protocolo de Integración Cultural (Consejo Mercado Común, 11/1996) “la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración” y que “los Estados-parte se comprometen a promocionar la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales” debiendo priorizar las “acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros del Mercosur.

AFIRMANDO:

Que los Estados Parte, además de Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificaron los principales convenios que garantizan los derechos esenciales de los trabajadores, y adoptaron las recomendaciones orientadas a la promoción del empleo de calidad, de las condiciones saludables de trabajo, del diálogo social y del bienestar de los trabajadores; así como apoyaron la “Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo” (1998), la cual reafirma el compromiso de los Miembros de respetar, promover y poner en práctica los derechos y obligaciones expresados en los convenios reconocidos como fundamentales dentro y fuera de la Organización; tal lo expresado en la DECLARACIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR.

VISTO: Que la Resolución del Consejo del Mercado Común, la Reunión Ministros de Educación del MERCOSUR establece que la misión de la educación es generar planes y programas para orientar la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo educativo regional; tal lo establecido en el Acta MERCOSUR/RME/Acta N° 04/92 de la reunión de Ministros de Educación y ratificado en el Acta MERCOSUR/CMC/GMC/XLVIII RME Acta N° 02/15. Así como la destacable tarea docente en los países hermanos del bloque MERCOSUR en la inclusión educativa desde un enfoque multicultural. Con propuestas como inclusión de la materia “Integración Regional” en la currícula de nivel Secundario del Sistema Educativo en todos los Estados Partes, la inclusión del idioma Guaraní como lengua oficial y de trabajo, la inclusión en las estructuras curriculares de los sistemas educativos de los países miembros, del bloque temático “MERCOSUR”, la conformación del Parlamento Educativo y el Parlamento Juvenil entre otros importantes antecedentes, tal lo expresado en los actos: 23/2009/INFCOM/SO XVII, Proyecto de Norma 19/2009/PN/SONXVII MEP /128/2009, entre otros.

CONSIDERANDO:

Los avances de los programas de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior que han permitido consolidar la movilidad y la acreditación de carreras de grado en la región, tal lo

expresado en el Acta MERCOSUR/CCR/CRCES/ACTA N° 03/15, así como la aplicación y el cronograma de la experiencia piloto de Reconocimiento de Títulos de Educación superior para la carrera de Agronomía, la realización del Seminario Regional de Reconocimiento de Títulos de Educación Superior realizado en Montevideo, Uruguay los días 2 y 3 de Julio de 2015.

OBSERVANDO:

Lo acordado recientemente en el “Primer Encuentro por una Agenda Regional de Género en el PARLASUR” realizado el 11 de Febrero de este año, la necesidad impostergable de medidas como la equiparación legislativa, la representación femenina en la justicia, la observancia de la ley de cupo en las listas de candidaturas políticas, los dominios patriarcales en las universidades y la disparidad en cuanto a la mirada sobre el trabajo de casas particulares entre otros muchos temas que en la actualidad continúan sin ser observados.

Que es indispensable la profundización del Plan Estratégico de Acción Social del Mercosur en articulación con los estamentos provinciales y locales a través de la elaboración y ejecución de proyectos regionales que puedan abordar temas que son transversales y para los que urge la generación de estrategias de prevención, sensibilización e intervenciones situadas como es el caso de la trata de personas, la violencia de género, la integración para las personas con capacidades diferentes, la visibilización y erradicación de todas las formas de discriminación, la promoción y defensa de los derechos del adulto mayor, la erradicación de todas las formas de violencia especialmente contra mujeres y niñas y por sobre todas las cosas la defensa permanente e irrestricta de los valores democráticos y los derechos humanos.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la problemática ambiental es materia de integración regional y que debería tener un carácter prioritario en las negociaciones, ya que son las tensiones comerciales, ambientales y de seguridad democrática las que ponen en riesgo los procesos de integración regional y la necesidad urgente de formular políticas que permitan avanzar en nuevos desarrollos de implicancia ambiental, en la aplicación de normas y recomendaciones tales como la Recomendación 12/2010 - PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA TRIPLE FRONTERA MERCOSUR/PM/SO/REC.12/2010.

Que los Estados Parte reafirmaron su compromiso con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. En el “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR”, Asunción 2001.

QUE según el Informe sobre Cambio Climático 31/2010 las inversiones económicas de los Estados del MERCOSUR deben canalizarse en proyectos respetuosos del Medio Ambiente, que garanticen

la sustentabilidad en el tiempo y cuiden la salud de los habitantes, tal lo expresado a su vez en la propuesta de actos 43/2010/RE/SO XXIV, Notas y Comunicaciones 46/SO XIII 2008; 31/2010/NT/SO XXVI, las Propuestas de actos 43/2010/RE/SO XXIV; AE VI SO 2007 N°45; los Informes de comisión AE/VI SO/2007/ N° 41; 28/2008/DE; 10/2010/INFCOM/SO XXIII.

OBSERVANDO:

Que es procedente revisar y replantear la relación entre países importadores y exportadores de recursos energéticos, siendo éste uno de puntos medulares para revertir las asimetrías existentes. Tal lo mencionado en la Disposición MERCOSUR/PM/DISP. 24/2008. Que tal lo expresado en el Proyecto de Resolución XXIX SO, cada país del Mercosur posee políticas y normas diferentes en relación a cruciales temas que hacen a la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y los ecosistemas. Por lo tanto es imprescindible elaborar estrategias que tengan en cuenta los tres pilares del desarrollo sustentable: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental de forma equilibrada, global, interdependiente y solidaria. Tal lo establecido en el Acta Acta N° 01/12 XV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR.

VISTO:

Que el Tratado de Asunción, establece la necesidad de promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes y de modernizar sus economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; así como garantizar a los países en desarrollo la transferencia y accesibilidad a las tecnologías y que los derechos de propiedad apoyen y no entorpezcan estos objetivos, tal lo establecido en la XV Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR, Acta N° 01/12.

CONSIDERANDO:

La Decisión 24/09 con referencia al Acta MERCOSUR/CMC/DEC. N° 24/09 de creación del Fondo de Promoción del Turismo del Mercosur en la que se expresa “La importancia del turismo como medio de reforzar la integración cultural entre los países y el desarrollo económico”.

DESTACANDO:

Que el Parlamento del Mercosur viene, desde su conformación, alzando su voz sobre la “Cuestión de las Islas Malvinas” de manera explícita y contundente tal como lo expresan los actos a continuación enumerados:

MERCOSUR/PM/SP/REC. 01/2011, la Disposición MERCOSUR/PM/Disp.05/2014; y las Declaraciones MERCOSUR/PM/DECL/03/2014; MERCOSUR/PM/SO/DECL.21/2010;

MERCOSUR/PM/DECL. 20/2010; MERCOSUR/PM/SO/DISP. 05/2010;
MERCOSUR/PM/DECL. 02/2010; MERCOSUR/PM/DECL. 06/2009; MERCOSUR/PM/DECL.
02/2007.

QUE, tal lo expresado en la Propuesta de Actos 20/2009/DE/SOXVII "...desde el imaginario social latinoamericano, la Cuestión Malvinas ha alcanzado un sentido político y cultural que trasciende el reclamo de usurpación territorial para constituirse en una temática de patrimonio común a toda la región."

QUE, este año se cumplen 51 años del "Alegato Ruda" y de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

SOBRE LAS BASES FUNDAMENTALES DE LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LAS
DEMOCRACIAS EN AMÉRICA DEL SUR, EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS, EL DESARROLLO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL Y LA PAZ COMO
BANDERA DE SOBERANÍA.

PROMOVER:

Art.1º- La conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Países Parte.

Art.2º- La promoción y defensa de los derechos del trabajador.

Art.3º- El fomento de la educación inclusiva y multicultural.

Art.4º- La regularización a nivel regional del ejercicio profesional, códigos de ética y competencias.

Art.5º- El abordaje integral de la violencia de género, la trata de personas y el trabajo infantil.

Art.6º- El cuidado del medio ambiente y el respeto por las áreas naturales protegidas.

Art.7° - El fortalecimiento de la estructura productivo agrícola, industrial y de servicios.

Art. 8°- El desarrollo científico tecnológico para una mejor calidad de vida.

Art. 9°- La dinamización regional a través del turismo sustentable.

Art.10° - La defensa de los legítimos derechos de soberanía de las Islas Malvinas por todas las vías diplomáticas posibles.

DISPOSICIONES GENERALES

La presente declaración se denominará: DECALOGO DEL PARLASUR

Viedma, 15 de febrero de 2016

Parlamentario

Jorge Alberto Cejas

Jorge Cejas Decálogo del Parlasur



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Sobre las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el Respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Desarrollo Económico con Justicia Social y la Paz como bandera de Soberanía.

Promover:

1. La Conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Estados Parte.
2. La Promoción y defensa de los derechos del trabajador.
3. El Fomento de la educación inclusiva y multicultural.
4. La Regulación a nivel regional del ejercicio profesional, códigos de ética y competencias.
5. El Abordaje integral de la violencia de género, la trata de personas y el trabajo infantil.
6. El Cuidado del medio ambiente y el respeto por las Áreas Naturales Protegidas.
7. El Fortalecimiento de la estructura productiva agrícola, industrial y de servicios.
8. El Desarrollo científico/ tecnológico para una mejor calidad de vida.
9. La Dinamización regional a través del turismo sustentable.
10. La Defensa de los legítimos derechos de soberanía de las Islas Malvinas por todas las vías diplomáticas posibles.